



CENTRO INTERDISCIPLINARIO “CAMINOS”

Capacitación, Prevención y Orientación en Violencia Familiar

EL FEMINICIDIO EN LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, EN PAREJAS O EX PAREJAS: UN CRIMEN IDEOLÓGICO

Jornada de Reflexión sobre la Reforma del Código Penal

Lic. Psic. Haydée Gallego

El Centro Interdisciplinario “Caminos” considera imprescindible que la reforma del Código Penal recoja la tipificación del delito de **FEMINICIDIO**, como ya se ha hecho en muchos otros países.

Pretendemos con este modesto aporte arrojar luz sobre una de las hipótesis que contiene el delito, esto es, las muertes violentas de mujeres a manos de sus compañeros o ex compañeros, que tienen lugar en aquellas situaciones conflictivas signadas por conductas abusivas y por el desequilibrio de poder entre personas que están o han estado vinculadas sentimentalmente. En estas circunstancias, el **feminicidio** es la máxima expresión del abuso de poder y del uso de la fuerza ejercidos en forma **deliberada y crónica**, por un hombre hacia “su” compañera o “su” ex compañera quien, a pesar de todos los esfuerzos de ese varón (léase innumerables violencias), no se sometió, no se dejó dominar. . .

Consideramos que bajo esta tipificación debe incluirse también los **intentos de feminicidio**, es decir, aquellos casos en los cuales las mujeres que fueron atacadas violentamente por sus

compañeros o ex compañeros con la finalidad de darles muerte han logrado sobrevivir. Muchas de estas mujeres quedaron de por vida con lesiones invalidantes (ceguera, dificultades permanentes en el habla, hipoacusia, dificultades en la marcha, rostros desfigurados, mutilaciones, etc.), impedidas física y psicológicamente de tener una vida normal, padeciendo estrés postraumático y frecuentes ataques de pánico, depresiones profundas, con su proyecto de vida destruido. Y muchas otras permanecen “muertas en vida”, como es el caso de quienes quedaron cuadripléjicas.

Del mismo modo deben ser incluidos los casos de **suicidios de mujeres** cuando existe un nexo causal entre el suicidio y la situación de violencia doméstica que le precedió. Cuando las mujeres víctimas de violencia conyugal permanecen durante muchos años conviviendo con el agresor, experimentan cambios en su personalidad. Se vuelven temerosas, huidizas, inseguras. Se sienten cada vez más débiles, debido a que se les van agotando las energías que necesitan para poder sobrevivir en esas condiciones. Puede ocurrir que en su deseo de liberarse aparezcan fantasías de suicidio que terminen por hacerse realidad. Ya en 1998 desde la Organización Panamericana de la Salud se proponía incluir el suicidio de la mujer en situación de violencia doméstica entre los casos de feminicidio.¹ Lo más grave de estas situaciones es que el verdadero responsable de estos suicidios en la mayoría de los casos permanece impune y esto no debería ser así.

¹ SHRADER, Elizabeth – SAGOT, Monserrat: La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Protocolo de Investigación. OPS – OMS, Washington, 1998, p.10.

No estamos de acuerdo con las opiniones contrarias a la tipificación del delito de feminicidio que se han dado a conocer en los últimos días, en el sentido de que el asesinato de una mujer debería ser considerado solamente una “agravante” del delito de homicidio, pero no una figura, un delito específico, como estamos proponiendo. Ya existen las agravantes que se configuran con la premeditación y la alevosía, que son frecuentes en los casos de feminicidio, o la agravante en virtud del vínculo.

Consideramos que el feminicidio en las situaciones de violencia doméstica tiene connotaciones mucho más graves, que dan cuenta de una situación de abuso aunque no haya habido denuncias previas al momento de cometerse el feminicidio. Ya todos sabemos que el miedo de que el agresor cumpla con sus típicas amenazas de matarla y el temor de que se incremente la violencia o de que le quiten a sus hijos paraliza a las mujeres a la hora de denunciar, y entran en juego muchos mandatos patriarcales: “es el padre de mis hijos”, “sólo me muele a palos cuando los niños duermen”, “sólo me golpea cuando se emborracha”, “a pesar de todo, es un buen padre”, etc. Todas, racionalizaciones para negar el miedo. . .

El feminicidio no es sólo el acto de dar muerte a la compañera o ex compañera. El feminicidio pone fin a una historia de violaciones de los derechos fundamentales de la mujer y de avasallamiento de sus libertades: el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad (libertad de desplazamiento, libertad de desarrollo personal,

libertad de disponer de su propio cuerpo, de disponer de sus propios ingresos, de elegir sus amistades, de continuar el vínculo con su familia de origen, de estudiar, etc.), el derecho a no ser controlada, el derecho a expresar sus opiniones y sus sentimientos, el derecho a ser respetada, entre otros.

Todas estas violaciones a los derechos fundamentales son actos de dominación y sometimiento que hablan de una historia de torturas, de intentos de anulación de la mujer, de aniquilación de su autoestima; actos a través de los cuales el hombre ha tratado de moldearla, de cambiar su forma de ser, de expresarse, de emocionarse, de opinar, de sentir, de razonar, de comportarse, para que esa mujer se “ajustara” al patrón de personalidad que él consideraba adecuado para “su” mujer.

Si bien nos vamos a referir aquí al feminicidio que tiene lugar en contextos de violencia doméstica, debemos tener presente que el delito de FEMINICIDIO que proponemos incluir en el nuevo Código Penal no comprende solamente los casos de muertes violentas de mujeres en situaciones de violencia doméstica, sino que abarca también todos los crímenes de mujeres originados en la misoginia, es decir, en el odio a la mujer.²

¿Qué ocurre cuando una mujer se revela, “se corre” del rol que su compañero espera que ella desempeñe, e intenta poner

² <http://www.ciudademujeres.com/articulos/feminicidio>

límites al accionar del hombre, se resiste a cambiar, desea recuperar su autonomía o directamente se va porque no quiere volver junto a él porque se cansó, o porque dejó de quererlo? Él insistirá en “recomponer la relación”. Si ella se niega, él puede DECIDIR matarla, como forma de ejercer definitivamente el control sobre ella. ¿Cuál es el impedimento, si ella es “su” mujer?

Para el hombre que ejerce violencia hacia su compañera lo más importante es negarse a aceptar los límites que le impone esa mujer que él intenta dominar y sentir que ejerció el poder sobre ella hasta el final, aunque ello le cueste su libertad o su propia vida. Cuando se suicida después de matar, no lo hace por remordimiento, ni por temor a afrontar la sanción social, ni por temor a la cárcel, porque él está convencido de que hizo lo correcto, **“lo que tenía que hacer”**. Por lo tanto, aunque se haya suicidado, él NUNCA puede ser considerado una víctima más de la situación, ni un enfermo, sino un victimario, un asesino, un feminicida, un delincuente que cometió un delito de violencia doméstica y después decidió terminar con su vida. Como dice Andrés Montero Gómez, Presidente de la Sociedad Española de Psicología de la Violencia, “mata por machismo y se suicida por machismo”.³

El feminicidio es un CRIMEN IDEOLÓGICO, es un CRIMEN POR CONVICCIÓN. Es una acción **deliberada, planificada**, que muchas veces incluye también -como dijimos- la planificación del fin de la propia existencia del feminicida: **“La mato y me mato”**.

³ <http://asociacionmadrerea.foroactivo.com/t451-porque-se-suicidan-los-maltratadores-algunas-teorias>

Por **ideología** no debemos entender solamente un presupuesto político, sino un conjunto de ideas, un sistema de creencias a través de las cuales el sujeto comprende la realidad y que determinan su conducta; es un modo de entender el mundo, es una cosmovisión. En este sentido, aquí nos referimos a la ideología machista, patriarcal, de dominación.

Siempre que un hombre que ejerce violencia le va a pedir a “su” ex mujer que vuelva, ya va bien pertrechado para responder a la posible negativa de ella: una cuchilla, un hacha, un cable, una soga, un arma de fuego, un bidón de combustible. . . Estos implementos no aparecen al alcance de su mano, por arte de magia, en el momento preciso. Incluso algunos de ellos fueron adquiridos especialmente para la ocasión y fue sopesado cuidadosamente su poder letal por parte del agresor. Estas son actividades que podrían considerarse actos preparatorios, y dan cuenta de la **premeditación** con que se realizan estos crímenes.

El hecho de que el arma elegida esté siempre en poder del agresor, en su bolsillo o en la maleta de su vehículo habla a las claras de que este tipo de asesinatos NO son “**crímenes pasionales**”, NI tienen su origen en “**emociones violentas**”. Las expresiones que acabamos de mencionar (crímenes pasionales, emociones violentas) son típicas de la ideología patriarcal: tienden a justificar a quien cometió el delito, a atenuar su responsabilidad, y aún a culpabilizar a la víctima, que “algo le habrá hecho al pobre hombre para que reaccionara así”.

Siempre en las sociedades patriarcales “**psicologizar**” y “**patologizar**” han estado al servicio de “**desjudicializar**”. Y esto es muy grave porque los feminicidas podrían llegar a ser considerados inimputables.

Con esto no queremos decir que entre quienes ejercen violencia hacia las mujeres ninguno tenga alguna enfermedad como cualquier persona; pero las investigaciones realizadas han demostrado que se trata de un ínfimo porcentaje, inferior al 10%; porcentaje integrado en gran parte por psicópatas, que son absolutamente imputables y que componen, además, una parte importante de la población carcelaria total; también algunas personas que presentan depresiones profundas, trastornos por ansiedad, etc. Pero la serie de trastornos que de alguna manera inhabilitan a un sujeto para controlar su conducta e implican una pérdida del sentido de realidad (por ejemplo, psicosis y traumatismos craneoencefálicos que debilitan al cerebro para ejercer el control) no pasan del 3% de prevalencia en la población.

Obviamente, tampoco el consumo de alcohol puede considerarse como atenuante de la conducta feminicida. Es más, muchos varones se alcoholizan para agredir, porque saben que con la euforia inicial que provoca el alcohol su agresión puede ser mucho más “efectiva”.

Concluyendo, los feminicidios no son el resultado de una pérdida momentánea de control, o de un pasajero ataque de ira durante el cual el feminicida ve todo rojo y pierde la conciencia de lo que hace, ni es el resultado de una emoción violenta, y mucho

menos de una pasión, o de una locura de amor, o de celos incontrolables. Y muchísimo menos aún podemos generalizar afirmando que es el resultado de una enfermedad mental o de una patología, o de una adicción al alcohol que padece quien ejerce violencia, **pudiendo no ejercerla.**

El feminicidio es, entonces, la culminación de una historia, de un proceso, a veces largo –por lo general de 5 años o más- durante el cual un hombre ha estado tratando de dominar a su compañera, cometiendo abusos de poder sobre ella, haciendo uso de la fuerza para someterla, para anularla, y no lo ha logrado, por lo menos, no en la medida en que él deseaba. Ante esta situación, que él siente como un fracaso, DECIDE MATARLA. De este modo consigue ejercer el control de esa mujer hasta el final.

Todos los agresores sistemáticos necesitan una racionalización una justificación de su violencia; de lo contrario no la ejercerían. Ellos están convencidos de que están haciendo lo correcto. Y el presupuesto ideológico en el que se basan para justificar la violencia que ejercen, es aquel en el que tradicionalmente han sido educados. La ideología patriarcal, en una sociedad androcéntrica, postula que el varón adulto es el dueño de su compañera y de sus hijos, que éstos le pertenecen –al igual que todas las otras personas con las cuales convive-, que la mujer está al servicio del varón, que es un ser inferior, que éste puede manipular y moldear a su antojo.

Y como los feminicidas consideran que sus compañeras son objetos de su propiedad, que son realmente “sus” mujeres, las

explicaciones predominantes para justificar sus crímenes son del estilo de: ***“La maté porque era mía”***, ***“Mía o de la tumba fría”***, ***“Si no es mía no será de nadie”***, o bien, ***“Hice lo que tenía que hacer”***. Los feminicidios son, en fin, crímenes con marca, crímenes que se cometen en nombre del patriarcado. Por este motivo, no dudamos en afirmar que la casa patriarcal es el lugar más peligroso para las mujeres.

Montevideo, 3 de diciembre de 2015.